

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber

2026/12862 Anuncio del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber sobre la aprobación definitiva de la modificación de créditos 28/2026 en la modalidad de transferencias de crédito entre aplicaciones con diferente área de gasto.

ANUNCIO

Atendiendo que, por Acuerdo del Pleno de fecha 07/09/2026, el Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber ha aprobado inicialmente la modificación de créditos n.º 28/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencias de crédito entre aplicaciones con diferente área de gasto, conllevando a su vez una modificación del anexo de subvenciones.

Habiéndose aprobado definitivamente el citado expediente, al no haberse presentado alegaciones tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 179, de 17 de septiembre de 2026, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Capítulo	Importe a aumentar
II Gastos en bienes corrientes y servicios	102.500,00

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Capítulo	Importe a minorar
III Gastos Financieros	20.000,00
IV Transferencias corrientes	5.000,00
IX Pasivos Financieros	77.500,00
Total importe	102.500,00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del TRLRHL se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

San Antonio de Benagéber, 14 de octubre de 2026.—El alcalde-presidente, Enrique Daniel Santafosta Giner.

